



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico que surge a iniciativa del H. Ayuntamiento con la aprobación y autorización del H. Congresos del Estado, en el cual se establece los montos de los ingresos del Gobierno Municipal, que deberá recaudarse u obtenerse a través de las diversas fuentes de financiamiento, durante un ejercicio fiscal.

Dicho documento es de suma importancia ya que describe la cantidad de recursos con que contará el Municipio, para hacerle frente a los gastos e inversiones derivados de los proyectos o programas prioritarios que se establezcan, dentro del ejercicio en cuestión

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante determinadas percepciones, clasificadas en dos fuentes de financiamiento, a saber:

Ingresos Ordinarios. Recursos que se perciben en forma cotidiana y regular por concepto de contribuciones (impuestos, derechos y contribuciones de mejora), productos, aprovechamientos, participaciones estatales y federales, derivados de la aplicación de las leyes y convenios de coordinación fiscal, y aportaciones federales y estatales del Ramo 33 y provenientes de otros ramos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio que corresponda.

Ingresos Extraordinarios. Los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por circunstancias especiales tiene que buscar recursos adicionales o estos le son otorgados; estos se integran por los empréstitos; los financiamientos; los que provengan de aportaciones federales o estatales y los que se decreten excepcionalmente por el Congreso del Estado.

Ingresos Ordinarios

A continuación se enlistan los ingresos ordinarios del Municipio de Veracruz del Ejercicio Fiscal 2026, permitiendo observar de dónde provienen los recursos.

Tabla 1.1 Ingresos Ordinarios

Concepto	Importe
Impuestos	463,229,252.46
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	209,589,350.44
Productos	57,905,425.48
Aprovechamientos	48,263,799.38
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
Participaciones y aportaciones	2,538,045,991.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00
Total de Ingresos Ordinarios	3,317,033,819.00



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

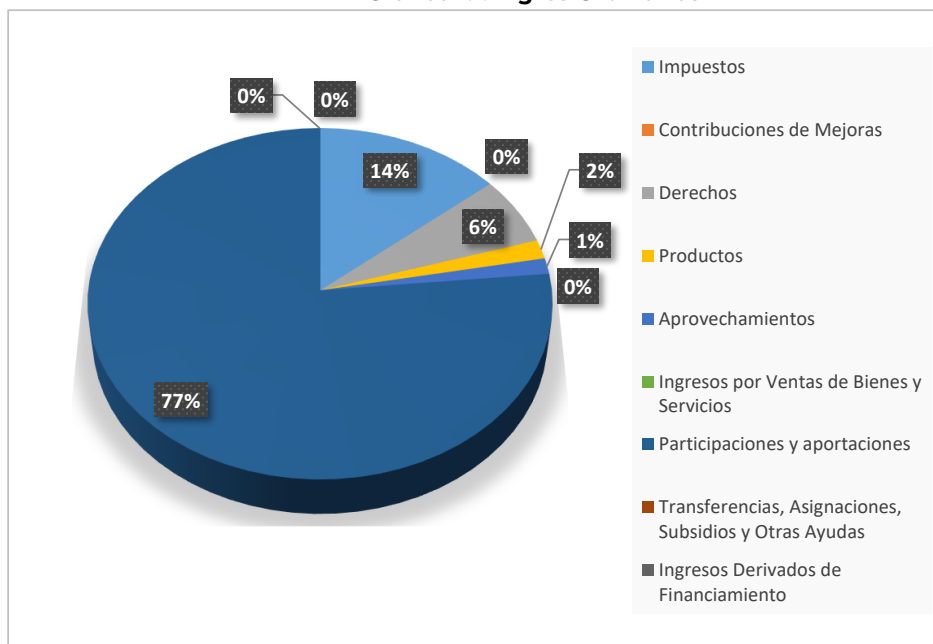


Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

En el Gráfico 1.1. se observa la proporción que tiene cada uno de los conceptos respecto al total de los ingresos.

Gráfico 1.1. Ingresos Ordinarios



Nota: Contribuciones de mejoras; Ingresos por venta de bienes y servicios; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; e Ingresos derivados de Financiamiento; no aparecen en la gráfica ya que no hay ingresos por estos conceptos



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

Ingresos por Concepto de Impuestos

Los impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben de pagar las personas físicas o morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.

Tabla 1.2. Ingresos por Concepto de Impuestos

Impuestos Sobre espectaculos	2,473,543.00
Impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00
Impuesto sobre juegos permitidos	381,561.00
Impuesto predial	138,022,621.00
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	194,345,133.00
Accesorios de impuestos	10,806,395.00
Contribución adicional sobre ingresos municipales	42,968,280.46
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	\$ 74,231,719.00
TOTAL	463,229,252.46



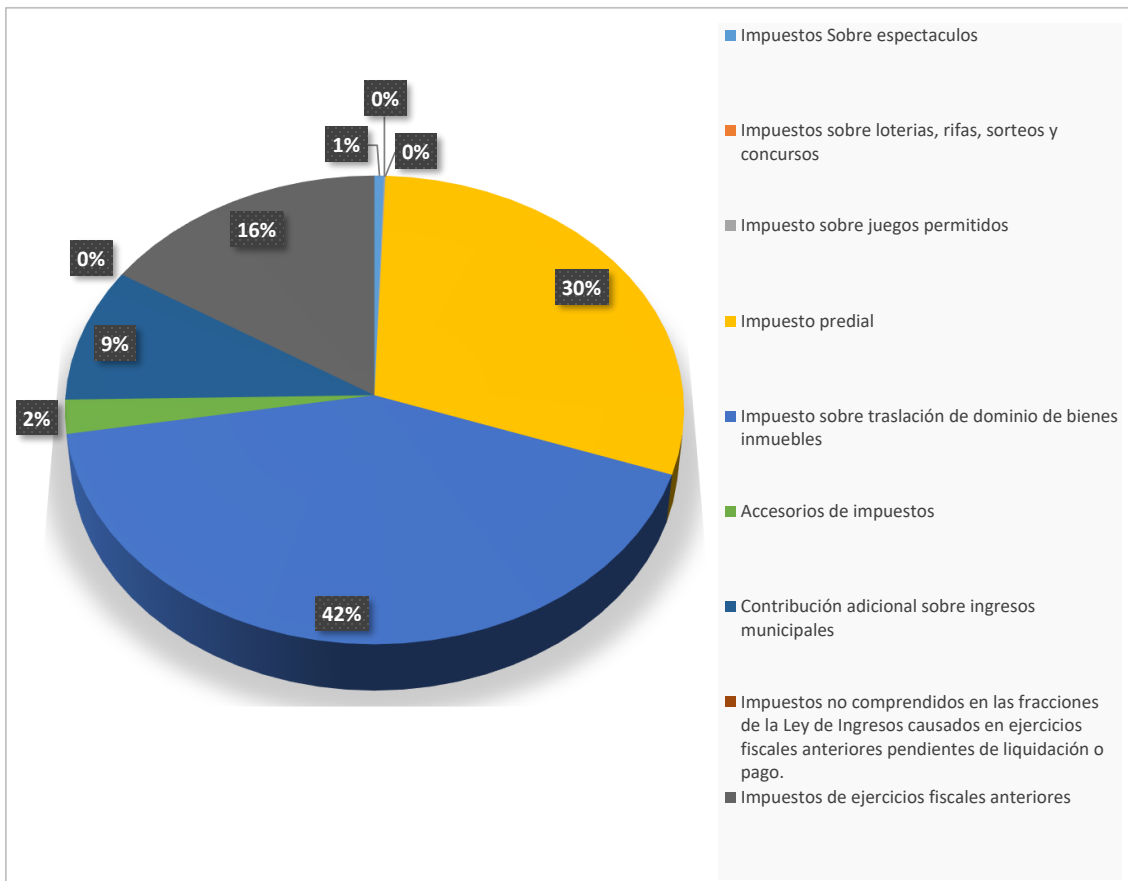
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

Tabla 1.2 Ingresos por concepto de Impuestos



En el Gráfico 1.2 se observa las proporciones que ocupa los distintos conceptos de los impuestos, siendo el impuesto sobre el patrimonio, la mayor fuente de ingreso de los impuestos con el 72%.

¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

Es un documento normativo aprobado y autorizado por el H. Cabildo de este Municipio, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal realizará en un ejercicio fiscal, de conformidad con los objetivos, planes y programas establecidos.

Este documento reviste gran importancia, ya que establece el destino de los recursos orientados a resolver la problemática o atender las necesidades del interés público, en la búsqueda de mejorar las condiciones de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

¿En qué se gasta?

Identificando las asignaciones del gasto público del Municipio de Veracruz, Veracruz, de conformidad con su naturaleza; los recursos son destinados desde la perspectiva siguiente:

Gasto Corriente. Operaciones básicas del municipio, que tienen como finalidad atender las necesidades de la población y brindar los servicios básicos como son: recolección de basura, alumbrado público, atención a parques y jardines, entre otros.

Gasto de Inversión. Erogaciones que incrementan el patrimonio público, rehabilitando y ampliando la infraestructura municipal en sus diferentes localidades, a través de obras y acciones que inciden en el bienestar de su población.

Gasto de Transferencia. Capital destinado a los diversos programas y ayudas sociales, en apoyo de la población en situaciones precarias o más vulnerable.

Deuda Pública. Obligaciones contraídas por el municipio que fueron utilizadas para financiar déficits públicos resultantes de programar un mayor nivel de gasto público que los ingresos presupuestados en un ejercicio, con la finalidad de atender de manera inmediata necesidades emergentes o prioritarias de la población.

¿Para qué se gasta?

Para proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida, satisfaciendo las necesidades de la sociedad a través de los servicios y obras públicas que son requeridas, permitiendo el buen funcionamiento municipal de conformidad con los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Clasificación Funcional del Gasto

Sirve de control en la ejecución del gasto agrupados según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

Gobierno: Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental.

Desarrollo Social: Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar.

Desarrollo Económico: Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico.



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

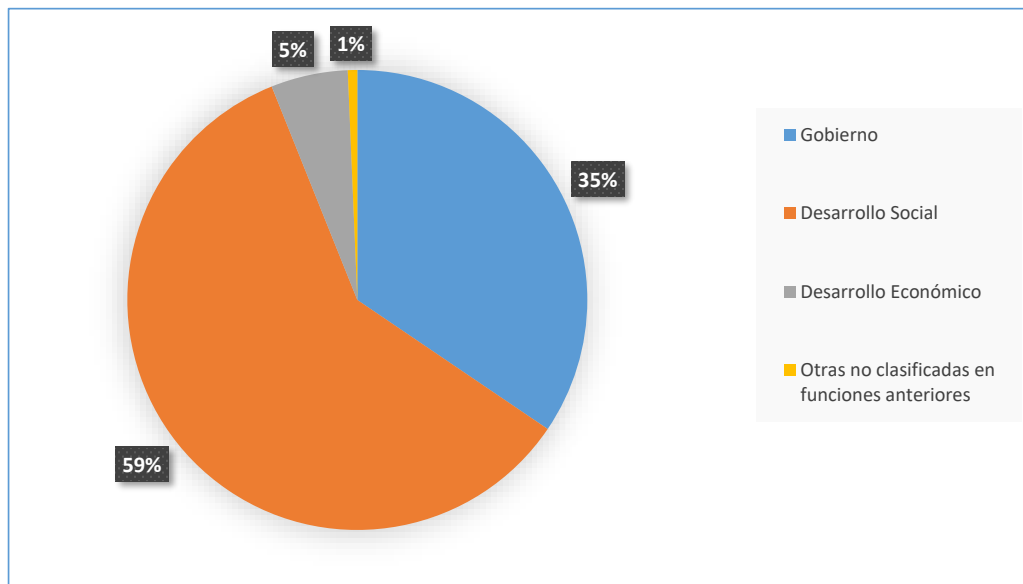
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores: Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones y actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

TABLA 1.3 Clasificación Funcional del Gasto

FUNCIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gobierno	1,143,748,587.88
2	Desarrollo Social	1,971,943,593.05
3	Desarrollo Económico	179,341,638.07
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	22,000,000.00
TOTAL		\$3,317,033,819.00

En el Gráfico 1.3. se observa la proporción que tiene cada uno de las funciones respecto al total de los gastos.

Gráfico 1.3. Clasificación Funcional del Gasto





AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

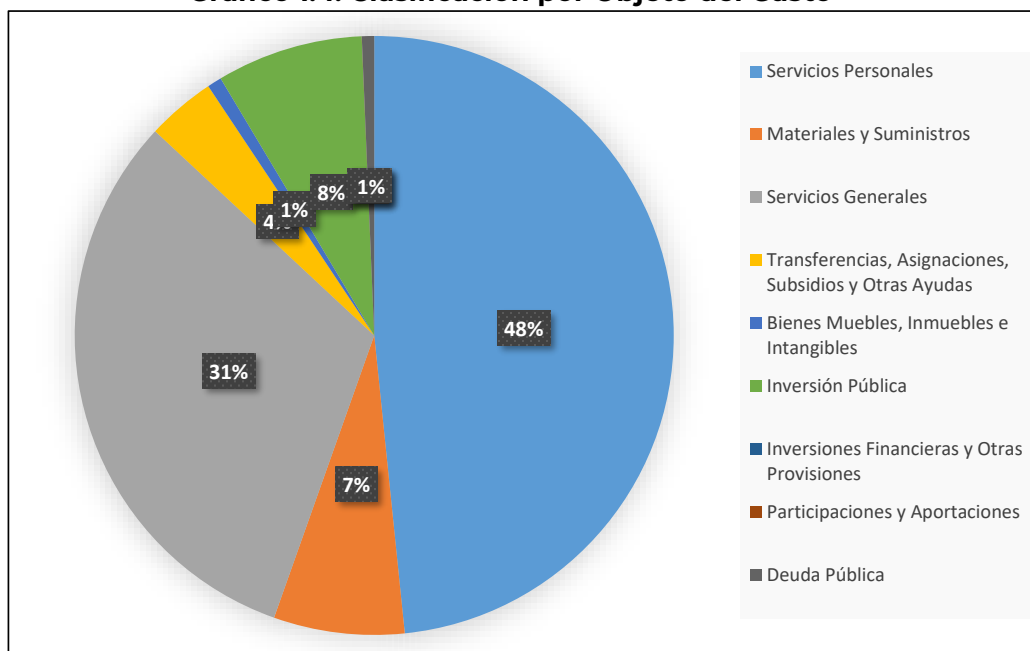
Clasificación por Objeto del Gasto

El Clasificador por Objeto del Gasto, sirve como herramienta de control y ejecución tipificando los conceptos de gastos necesarios, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

Tabla 1.4. Clasificación por Objeto del Gasto

CÓDIGO POR CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	1,604,558,570.69
2000	Materiales y Suministros	234,104,322.00
3000	Servicios Generales	1,045,193,026.42
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	123,070,794.60
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,693,024.00
6000	Inversión Pública	262,189,081.33
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	225,000.00
9000	Deuda Pública	22,000,000.00
TOTAL		\$3,317,033,819.04

Grafico 1.4. Clasificación por Objeto del Gasto





AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO



A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

Clasificación Administrativa

Es la que servirá de control y ejecución de las Dependencias y Entidades, que delimita con precisión el sector público municipal a través del cual se podrán aplicar políticas públicas y distingue los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de las cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad.

Tabla 1.5. Clasificación Administrativa

NOMBRE DEL ÁREA	IMPORTE
GOBIERNO MUNICIPAL	\$3,317,033,819.00
Presidencia Municipal	41,903,920.38
Sindicatura	9,076,484.18
Regiduría	42,487,484.18
Secretaría del Ayuntamiento	40,021,027.79
Órgano de Control Interno	23,554,934.30
Organismos auxiliares	0.00
Presidente Municipal	630,165,037.55
Desarrollo Económico	255,162,688.65
Desarrollo social	1,150,202,640.53
Servicio Público de Tránsito	34,340,272.24
Dirección de Obras Públicas	838,533,544.89
Policía Municipal Preventiva	54,971,802.58
Tesorería	196,613,981.73
Organismos Descentralizados	0.00
Empresas de	0.00
Participación Municipal	0.00
Fideicomisos Públicos	0.00
TOTAL	\$3,317,033,819.00



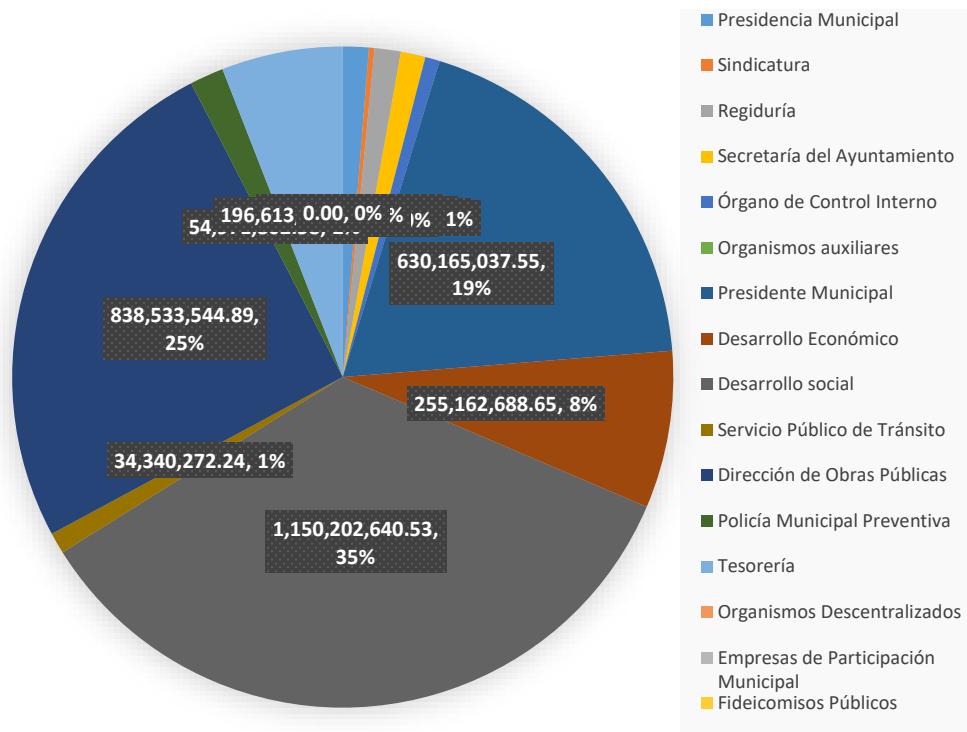
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

Gráfico 1.5. Clasificación Administrativa



Clasificación por Tipo de Gasto

De acuerdo con el Departamento de Auditoría y Análisis de la Cuenta Pública de la Secretaría de Fiscalización (2017): Sirve como herramienta que permitirá y facilitará la clasificación económica de las transacciones públicas presentándolos en gasto corriente, de capital, de amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Tabla 1.6. Clasificación por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gasto Corriente	2,899,992,920.89
2	Gasto de Capital	310,882,105.33
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	9,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	97,158,792.78
5	Participaciones	0.00
TOTAL		3,317,033,819.00



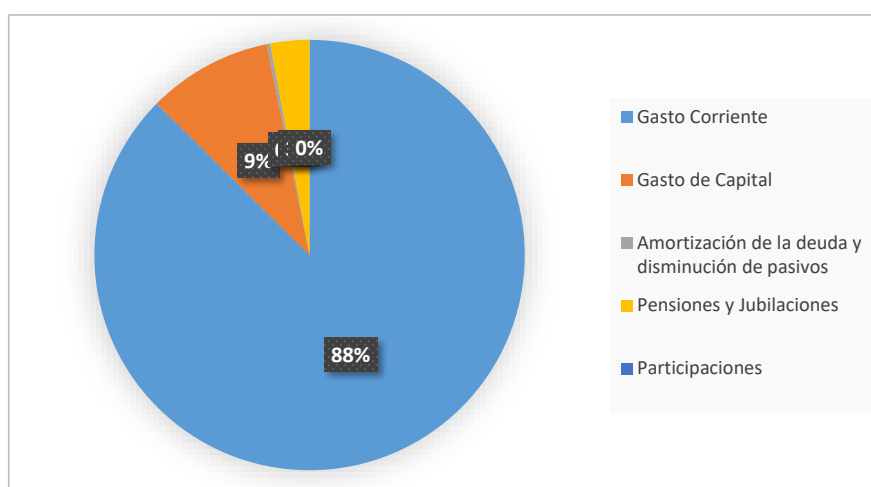
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

Gráfico 1.6. Clasificación por Tipo de Gasto



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Participar activamente en el logro del bienestar presente y futuro, ya sea colaborando con acciones simples hasta involucrarse y ejercer sus derechos en favor de la solución de los problemas, poniendo en práctica los valores de la participación ciudadana, pues una sociedad responsable, solidaria y tolerante es una sociedad justa en todos los sentidos.

Como ciudadanos podrán ejercer el derecho de acceso a la información pública en donde podrán darle seguimiento al presupuesto y formar parte de los ejercicios de participación social.

Glosario

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la ley que deben de pagar las personas físicas o morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma. (Artículo 20 Fracción I Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Derechos: Son las contribuciones establecidas en ley por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en sus funciones de derecho público, así como por el uso o disfrute de los bienes del dominio público del Municipio, salvo en los casos que dichos bienes o servicios se encuentren concecionados a particulares para su explotación. (Artículo 20 Fracción II Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

Contribuciones por mejoras: Son las establecidas en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, a cargo de las personas físicas o morales que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas. (Artículo 20 Fracción III Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Aprovechamientos: Son ingresos que percibe el Municipio en sus funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos, de las participaciones federales, de las aportaciones federales e ingresos federales coordinados, así como los que obtengan los organismos de la administración pública paramunicipal. (Artículo 21 Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Productos: Son contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. (Artículo 22 Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Participaciones federales: Son fondos constituidos en beneficio del Municipio, con cargo a recursos que la Federación transfiera al Estado, como consecuencia de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, o en los términos previstos en el artículo 73 fracción XXIX de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 23 Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Aportaciones federales: Son ingresos que percibe el Municipio, derivados de los fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. (Artículo 24 Código Hacendario Municipal para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento. (Artículo 4 fracción Ley General de Contabilidad Gubernamental)

Capítulos Por Objeto del Gasto

1000 Servicios Personales: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO CIUDADANO
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO



Clave Geográfica: 030-193

Fecha de elaboración: 09/09/2025

2000 Materiales y Suministros: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos o suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

3000 Servicios Generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

6000 Inversión Pública: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

8000 Participaciones y Aportaciones: Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)

9000 Deuda Pública: Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Secretaría de Fiscalización)